



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Reg. N°:	1181161
Exp. N°:	356940

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 168 - 2022-MPCH/GIP**

Chiclayo, 17 de octubre del 2022

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO ( E):

**VISTO:** El Informe N° 743-2022-MPCH/GIP-SGEP de fecha 17 de octubre del 2022 con Registro N° 1178773 - Expediente N° 356940 emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

Que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 140-2021-MPCH/GIP de fecha 30 de diciembre del 2021 con Registro N° 1002844 se resolvió APROBAR el Expediente Técnico de la IRI: "REHABILITACION EL EMISOR QUE SE INICIA ENTRE LAS CALLES DEL CANAL TAYMI, BZ. 1 HASTA EL BZ. 12, EN SECTOR DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS, DEL DISTRITO DE PÓSOPE ALTO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con un presupuesto total de inversión de S/ 745,093.98 (setecientos cuarenta y cinco mil noventa y tres con 98/100 soles), incluido gastos generales, de supervisión, expediente técnico, impuestos y otros; con precios al mes de Diciembre del año 2021, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, a ejecutarse por CONTRATA, bajo sistema A Precios Unitarios.

Que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 015-2022-MPCH/GIP de fecha 16 de febrero del 2022 con Registro N° 1026723 se resolvió MODIFICAR el segundo párrafo de la parte considerativa y el artículo Primero de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 140-2021-MPCH/GIP de fecha 30 de diciembre del 2021, en el extremo que el nombre correcto del expediente técnico es: "REHABILITACION DEL EMISOR QUE SE INICIA ENTRE LAS CALLES DEL CANAL TAYMI, BZ. 1 HASTA EL BZ. 12, EN EL SECTOR POSOPE ALTO, DEL DISTRITO DE PATAPO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones N° 2539384 y Código ARCC N° 8474.

Que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 096-2022-MPCH/GIP de fecha 20 de julio del 2022 con Registro N° 1125445 se resolvió MODIFICAR el segundo párrafo de la parte considerativa y el artículo Primero de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 015-2022-MPCH/GIP de fecha 16 de febrero del 2022, siendo lo CORRECTO, que el plazo de ejecución del expediente técnico de la IRI: "REHABILITACION DEL EMISOR QUE SE INICIA ENTRE LAS CALLES DEL CANAL TAYMI, BZ. 1 HASTA EL BZ. 12, EN EL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Reg. N°:	1181161
Exp. N°:	356940

SECTOR POSOPE ALTO, DEL DISTRITO DE PATAPO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, con Código Único de Inversiones N° 2539384 y Código ARCC N° 8474, es de 60 (sesenta) días calendario.

Que mediante Informe N° 743-2022-MPCH/GIP-SGEP de fecha 17 de octubre del 2022 con Registro N° 1178773 - Expediente N° 356940 emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos DA CONFORMIDAD a la Actualización del presupuesto del expediente técnico denominado “REHABILITACION DEL EMISOR QUE SE INICIA ENTRE LAS CALLES DEL CANAL TAYMI, BZ. 1 HASTA EL BZ. 12, EN EL SECTOR POSOPE ALTO, DEL DISTRITO DE PATAPO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, con Código Único de Inversiones N° 2539384 y Código ARCC N° 8474, con un presupuesto total de inversión de S/ 745,093.98 (setecientos cuarenta y cinco mil noventa y tres con 98/100 soles), incluido gastos generales, de supervisión, expediente técnico, impuestos y otros; con precios al mes de Setiembre del 2022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendario, a ejecutarse por CONTRATA, bajo sistema Precios Unitarios.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM - Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado mediante Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, regula que *“Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.”*

Que en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el respectivo acto resolutivo.

Que, por las consideraciones y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, art. 83 inc. 8 del ROF - Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPCH, modificado con Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPCH, Decreto de Alcaldía N° 013-2020-MPCH/A y Decreto de Alcaldía N° 001-2021-MPCH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Actualización del presupuesto del expediente técnico denominado: “REHABILITACION DEL EMISOR QUE SE INICIA ENTRE LAS CALLES DEL CANAL TAYMI, BZ. 1 HASTA EL BZ. 12, EN EL SECTOR POSOPE ALTO, DEL DISTRITO DE PATAPO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, con Código Único de Inversiones N° 2539384 y Código ARCC N° 8474, con un presupuesto total de inversión de S/ 745,093.98 (setecientos cuarenta y cinco mil noventa y tres con 98/100 soles), incluido gastos generales, de supervisión, expediente técnico, impuestos y otros; con precios al





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Reg. N°:	1181161
Exp. N°:	356940

mes de Setiembre del 2022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendario, a ejecutarse por CONTRATA, bajo sistema Precios Unitarios, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/ 456,129.69
GASTOS GENERALES (17.814865 %)	S/ 81,258.89
UTILIDAD (5.00 %)	S/ 22,806.48
SUB TOTAL	S/ 560,195.06
IGV (18.00 %)	S/ 100,835.11
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 661,030.17
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS (8.33 %)	S/ 55,063.81
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 29,000.00
<b>MONTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 745,093.98</b>

Con precios al mes de Septiembre del año 2022.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 140-2021-MPCH/GIP de fecha 30 de diciembre del 2021, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 015-2022-MPCH/GIP de fecha 16 de febrero del 2022 y Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 096-2022-MPCH/GIP de fecha 20 de julio del 2022, en todo lo que contravenga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: SOLICITAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizar la asignación presupuestal correspondiente, según el presupuesto señalado en el artículo Primero, para proceder a la ejecución del proyecto.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística y Gerencia de Secretaría General, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
Gerencia de Infraestructura Pública  
ING. RAML ANDERSON OLANO GUEVARA  
GERENTE

